





# RESOLUCION No. 0 2 1 2 1 7 FEB 2017 )

#### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017001964-l del 16 de febrero de 2017, la Vicepresidencia Credito y Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.098.661.584, Profesional Especializado Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017, con el fin de asisitir a reuniones en las universidades UNAB, Santo Tomas y Universidad Bolivariana.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio de viáticos, por la suma de \$550.873, según la escala diaria de \$220.349 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES a la ciudad de Bucaramanga los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### JACKSON FERNEY RODRIGUEZ TORRES

Sueldo Básico

: \$4.386.859

Tarifa Viáticos

: \$220.349

Días Autorizados

: los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017

Total Viáticos

: \$550.873

Gastos de Transporte

: \$124.392

Total

: \$675.265

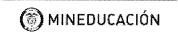
Ruta Aérea

: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.









### RESOLUCION No.0 2 1 2 1 7 FEB 2017

#### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP GF2017-617

Rubro: Urd hos

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.